

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

REFERENCIA:

No. del Radicado	1-2022-001982
Fecha de Radicado	26 de enero de 2022
Nº de Radicación CTCP	2022-0030
Tema	NIIF 16 Arrendamientos – aplicación segunda enmienda

CONSULTA (TEXTUAL)

“(…) Agradecemos indicar fecha de publicación de la segunda enmienda de NIIF 16 que extiende las modificaciones del contrato de alquiler hasta junio de 2022, esto en razón a las dificultades derivadas de COVID-19 que siguen presentes a lo largo de 2021 y se extienden hasta 2022.

Esta solicitud para que se permita su aplicación en Colombia a estados financieros con corte 31 de diciembre de 2021. (…)”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

De acuerdo con la petición del consultante, le informamos que dicha petición fue atendida con el concepto 2022-0017, que podrá consultar en el sitio www.ctcp.gov.co, enlace conceptos.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co

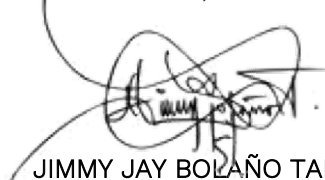


GD-FM-009.v20

En síntesis, el Decreto está pendiente de ser emitido por el ente regulador, sin embargo, la justificación respecto de la fecha de vigencia del Decreto sobre la modificación a la NIIF 16 “Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19”, mantiene la misma argumentación que se manifestó al emitirse el Decreto 1432 del 05 de noviembre del 2020.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
PRESIDENTE CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20